

"Año de la Universalización de la Salud"

## Puno, 09 de noviembre del 2020

OFICIO MÚLTIPLE Nº 2020 /GRP-DREP-UGELP-JAGP-ETOE.

**SEÑORES** : DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL

**NIVEL SECUNDARIA DE LA UGEL PUNO.** 

PUNO.

**ASUNTO** : ACREDITAR AL ALCALDE ESCOLAR DEL NIVEL

SECUNDARIA DE SU IE.

: Oficio Múltiple Nº 396- 2020-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP/TOE. REFERENCIA

Plan Nacional de Acción por la infancia y adolescencia 2012-2021 Ordenanza Regional Nro. 018-20151-GRP-CRP. Constitución Regional de Niñas, Niños y Adolescentes de la Región Puno.

Tengo el agrado de dirigirme a su digna autoridad, para expresarle un cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno del mismo modo manifestarle que la Dirección de política de niñas y niños y adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP y la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Puno, en su calidad de ente rector, en la temática de infancia y adolescencia, viene impulsando la conformación e implementación de los consejos consultivos niñas, niños y adolescentes - CCONNA.

En ese sentido, acreditar y remitir los datos personales del Alcalde Escolar de su Institución educativa al correo herberth.lanz@gmail.com de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	UGEL	IIEE	Nombres y Apellidos	Correo electrónico	Nº de Celular

Para cualquier consulta o coordinación comunicarse con el Abog. Herberth MENDOZA FLORES, Especialista del consejo consultivo Niña, Niño y Adolescente - CCONNA del departamento de Puno, con teléfono Nro. 978338499

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para testimoniarle las consideraciones, más distinguidas.

> David G. Cornejo Mamani DIRECTOR

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO

**UGEL PUNO** 

Atentamen

